Intervención de la diputada Eunice Monzón García, con el acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a razón de que en su valoración, estudio, análisis y dictaminación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se destinen los recursos necesarios y suficientes para la implementación de las políticas públicas con fines de cuidado, protección, preservación y conservación del medio ambiente, con la finalidad de que el Estado Mexicano garantice el cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos en materia ambiental en el marco de la Agenda 2030.

El presidente:

En desahogo del inciso "p" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Eunice Monzón García, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Eunice Monzón García:

Gracias, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Los Suscritos Diputados Eunice Monzón García y Manuel Quiñonez Cortés integrantes de la Representación Parlamentaria Partido del Verde Ecologista de México en ésta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las nos confieren los facultades que

artículos 23 fracción I, 313 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la Proposición de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes considerando.

Solicitando a la mesa, se giren instrucciones para que la presente sea incluida de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Responsablemente el estado mexicano ha suscrito diversos tratados internacionales con el compromiso de avanzar hacia un desarrollo sostenible y sustentable en particular el convenio sobre la diversidad biológica, Convención Marco de las Naciones Cambio Unidas de Climático. Acuerdo de París, la Convención sobre Patrimonio Mundial de la Unesco, y la Agenda 2030 sobre desarrollo que incluye los 17 objetivos del desarrollo sostenible con el propósito de poner fin la pobreza. lucha contra а desigualdad y la injusticia y hacer frente

al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

Por lo que, en la representación parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México nos preocupa gestionar e intensificar las acciones del gobierno federal el ya que en presupuesto para el ejercicio 2019, el tema ambiental no se valoró como una prioridad inmediata lo cual pone en entre dicho el cumplimiento de los compromisos que México ha adquirido con la comunidad internacional.

La reducción del presupuesto federal en el tema ambiental significó un 32 por ciento menos de recursos económicos respecto a lo autorizado en 2018 dependencias como la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), unidades У sus administrativas, se han visto afectadas en el cumplimiento de sus obligaciones medio públicas para proteger el ambiente y los recursos naturales, detener el crecimiento de la perdida de la biodiversidad, la degradación de la tierra y la escasez del agua; en la aplicación del marco regulatorio y los

Diario de los Debates

instrumentos de política, además en la realización de obras públicas de infraestructura indispensable para la dotación de servicios y el sostenimiento de bienes públicos. Ya que dicha reducción, se dio sin el estudio previo de impacto económico-social que pudiera soportar el recorte de personal técnico capacitado y equipamiento así como diversos programas se ha visto.

Sin lugar a dudas, las reducciones presupuestales en el rubro ambiental con base en la política de austeridad, representan mayores riesgos de incumplimiento de los derechos humanos ambientales previstos en la Constitución en los **Tratados** Internacionales, ya que México es uno de los países de América Latina que menores recursos destina la а conservación de su biodiversidad. Con un gasto ambiental federal en el Ramo 16 equivalente al 0.12% del PIB en 2019 que representa apenas un tercio del registrado en 2012, lo que significa un nivel parecido al que se registró a fines del siglo pasado.1

Es importante subrayar que, en el periodo 2015-2019 la reducción acumulada del presupuesto asignado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) fue de 61 por ciento, para la Comisión Nacional Forestal por ejemplo la caída fue de casi 70 por ciento, así como para la Comisión Nacional del Agua el ajuste alcanzó un 60 por ciento.²

Para el año 2020 en el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Federal se estima una reducción del 4.3 % con relación a los recursos ejercidos en este 2019 por la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales ٧ (SEMARNAT) en el rubro ambiental. Con lo que una vez más, se deja de lado la importancia de la implementación de políticas de cuidado, protección preservación y conservación del medio ambiente.

El Estado Mexicano, debe ser consciente de que en la actualidad, ya no vivimos bajo la amenaza inminente

¹ Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente (Ceiba).

² Ídem.

ágina 4

del cambio climático, sino que en este momento nos encontramos en la realidad del mismo, lo cual muestra que el tema ambiental no puede minimizarse y debemos asumir, con responsabilidad y visión a futuro, el fortalecimiento presupuestal que logre la realización de las políticas y gestiones para la protección, conservación, preservación y cuidado de nuestro medio ambiente, de ahí que las políticas públicas para el Plan Nacional de Desarrollo deben articularse reconocimiento en el transversal basado en el desarrollo económico y social del País desde una perspectiva sustentable que permita, que Estado Mexicano. logre responder a la necesidad de enfrentar los procesos que está generando la degradación de los ecosistemas y el agotamiento de los recursos naturales, pero también, sin lugar a dudas, debe someterse a las medidas de eficiencia, transparencia y erradicación de la corrupción.

El cambio climático es el mayor desafío económico, social y ambiental que enfrentamos, lo que en la política

debe ambiental constituirse como prioridad para evitar escenarios de colapso en el patrimonio natural, que es cada vez más valorado y tomado en cuenta en los balances de desarrollo de países otros del mundo, no considerarlo, sería un grave error histórico juzgado con severidad por las siguientes generaciones; por lo que México debe continuar en la senda clara del cumplimiento y honrar los compromisos internacionales firmados en materia de diversidad biológica, cambio climático y en general, las prácticas en gestión ambiental, que logren un desarrollo sustentable a mediano y largo plazo para el País.

Por tales motivos, los Diputados que integramos la representación del Partido Verde ante esta Sexagésima Segunda Legislatura, hacemos propia la responsabilidad del cuidado y protección al medio ambiente, y desde esta Alta Tribuna del Congreso del Estado de Guerrero, manifestamos al Gobierno Federal, la necesidad de reconocer como prioritarios los temas ambientales, dándole la importancia y jerarquía que estos se merecen, ya que

cuidar el medio ambiente es asegurar la salud y el bienestar de las nuevas generaciones.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a razón de que en su valoración, estudio, análisis dictaminación del ٧ Presupuesto Egresos de la de Federación para el ejercicio fiscal 2020, se destinen los recursos necesarios y suficientes para la implementación de las políticas públicas con fines de cuidado, protección, preservación y conservación del medio ambiente, con la finalidad de que el Estado Mexicano garantice el cumplimiento de acuerdos internacionales suscritos en

materia ambiental en el marco de la Agenda 2030.

SEGUNDO. Esta Soberanía, con pleno respeto a la división de poderes y al pacto federal, solicita a los congresos locales de las 31 Entidades Federativas se adhieran al presente acuerdo parlamentario con el fin de lograr el objetivo adscrito en el primer punto del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a los 31 Congresos de las entidades federativas para los efectos adscritos en el presente.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en el Portal Web de este Honorable Congreso y difúndase en los medios de comunicación electrónicos e impresos para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los 17 días del mes de Septiembre del 2019.

Versión íntegra

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes

Los suscritos diputados Eunice Monzón García y Manuel Quiñonez Cortés integrantes de la Representación Parlamentaria del Partido Verde México Ecologista de en ésta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 313 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la Proposición de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

Solicitando a la mesa, se giren instrucciones para que la presente sea incluida de manera íntegra en el Diario de los Debates.

CONSIDERANDOS

El 15 de junio de 1972, la Asamblea General de la ONU en el marco de la Conferencia sobre el Medio Humano, designo al 05 de junio de cada año como el Día Mundial del Medio Ambiente, lo cual marcó el rumbo de las políticas medioambientales que debería seguir cada país.³

El objetivo de esta conmemoración es sensibilizar a la población mundial en relación temas ambientales, а intensificando la atención y la acción política, así como reconocer la importancia de nuestro patrimonio natural, y los servicios ambientales que nos ofrece para la salud y el bienestar de los seres humanos, lo cual conlleva a proteger y gestionar de manera sostenible una serie de acciones a nivel

³ http://www.un.org./es/events/environmentday/

gobierno y ciudadanos en pro del ambiente.

Considerando lo anterior, el Estado Mexicano ha suscrito diversos Tratados Internacionales con el compromiso de avanzar hacia un desarrollo sostenible v sustentable, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático, Acuerdo de París, la Convención sobre Patrimonio Mundial de la UNESCO y la Agenda 2030 sobre Desarrollo, que incluye los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible con el propósito de poner fin а la pobreza. luchar contra desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

Por lo que, en la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México nos preocupa el gestionar e intensificar las acciones del Gobierno Federal ya que en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, el Tema Ambiental no se valoró como una prioridad inmediata, lo cual pone en entredicho el cumplimiento de

los compromisos que México ha adquirido con la Comunidad Internacional.

La reducción del Presupuesto Federal en el tema ambiental significó un 32% menos de recursos económicos respecto a lo autorizado en el 2018, dependencias como la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), sus unidades administrativas como la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), entre otras, se han visto afectadas en el cumplimiento de sus obligaciones públicas proteger medio para el ambiente y los recursos naturales, detener el crecimiento de la perdida de la biodiversidad, la degradación de la tierra y la escasez del agua; en la aplicación del marco regulatorio y los instrumentos de política, además en la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Septiembre 2019

realización obras públicas de infraestructura indispensable para la dotación de servicios y el sostenimiento de bienes públicos. Ya que dicha reducción, se dio sin el estudio previo impacto económico-social de pudiera soportar el recorte de personal técnico capacitado, equipamiento así como diversos programas.

Muestra tangible de lo anterior, es lo ocurrido con la Comisión Nacional Forestal, la dependencia encargada de salvaguardar los bosques del país, que con la reducción de su presupuesto hasta en una tercera parte, mermó drásticamente la capacidad de respuesta, en los meses de abril y mayo, que fueron los más críticos de esta temporada de incendios; subsistiendo el organismo con insuficiente equipo material y humano para el combate y prevención de los 6,621 incendios forestales, que se han registrado al 20 de junio del 2019⁴, dejando a los bosques en una situación de vulnerabilidad tal, que ocasionaron la emergencia ambiental en diversos estados del País de los que destacaron, con mayor superficie afectada, Jalisco, Durango, Oaxaca, Nayarit, Guerrero, Chiapas, Chihuahua, San Luis Potosí, Guanajuato y Puebla, que representan el 76% del total nacional.

Sin lugar a dudas, las reducciones presupuestales en el rubro ambiental con base en la política de austeridad, implementada en esta administración federal, representan más riesgos de incumplimiento de los derechos humanos ambientales previstos en la Constitución ٧ en los Tratados Internacionales, ya que México es uno de los países de América Latina que recursos destina menores а la conservación de su biodiversidad. Y como no serlo, si un gasto ambiental federal (Ramo 16) equivalente al 0.12% del PIB en 2019 representa apenas un tercio del registrado en 2012, lo que significa un nivel parecido al que se registró a fines del siglo pasado.⁵

Es importante subrayar que, en el periodo 2015-2019 reducción la

⁴https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/470928 /Reporte_del_01_de_enero_al_20_de_junio_de_2019.pd

⁵ Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente (Ceiba).

acumulada del presupuesto asignado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) fue de 61 por ciento, para la Comisión Nacional Forestal la caída fue de casi 70 por ciento, y en el caso de la Comisión Nacional del Agua el ajuste alcanzó 60 por ciento.⁶

Para el año 2020 en el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Federal se estima una reducción del 4.3 % con relación a los recursos ejercidos en este 2019 por la Secretaría de Medio Ambiente ٧ Recursos **Naturales** (SEMARNAT) en el rubro ambiental. Con lo que una vez más, se deja de lado la importancia de la implementación de políticas de cuidado, protección preservación y conservación del medio ambiente.

El Estado Mexicano, debe ser consciente de que en la actualidad, vivimos ya no en la amenaza inminente del cambio climático, sino que en este momento nos encontramos en la realidad de los mismos, lo cual muestra

que el tema ambiental no puede minimizarse y debemos asumir, con responsabilidad y visión a futuro, el fortalecimiento presupuestal que logre realización de las políticas y la protección. gestiones para conservación, preservación y cuidado de nuestro medio ambiente, de ahí que las políticas públicas para el Plan Nacional Desarrollo deben de articularse en el reconocimiento transversal basando el desarrollo económico y social del país desde una perspectiva sustentable que permita, aue el Estado Mexicano, logre responder a la necesidad de enfrentar los procesos que está generando la degradación de los ecosistemas y el agotamiento de los recursos naturales, pero también, sin lugar a dudas, debe someterse a las medidas de eficiencia, transparencia y erradicación de la corrupción.

El cambio climático es el mayor desafío económico, social y ambiental que enfrentamos, lo que en la política ambiental debe constituirse como prioridad para evitar escenarios de colapso en el patrimonio natural, que es

⁶ Ídem.

colapso en el p

cada vez más valorado y tomado en cuenta en los balances de desarrollo de los países del mundo, no considerarlo, sería un grave error histórico juzgado con severidad por las siguientes generaciones; por lo que México debe continuar en la senda clara del cumplimiento y honrar los compromisos internacionales firmados en materia de diversidad biológica, cambio climático y en general, las prácticas en gestión ambiental, que logren un desarrollo sustentable a mediano y largo plazo para el país.

Por tales motivos, los Diputados que integramos la representación Partido Verde ante esta Sexagésima Segunda Legislatura, hacemos propia responsabilidad del cuidado y protección al medio ambiente, y desde esta Alta Tribuna del Congreso del Estado de Guerrero, manifestamos al Gobierno Federal, la necesidad de reconocer como prioritarios los temas ambientales, dándole la importancia y jerarquía que estos se merecen, ya que cuidar el medio ambiente es asegurar la salud y el bienestar de las nuevas generaciones.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a razón de que en su valoración, estudio, análisis У dictaminación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se destinen los recursos necesarios y suficientes para la implementación de las políticas públicas con fines de cuidado, protección, preservación y conservación del medio ambiente, con la finalidad de que el Estado Mexicano garantice el cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos en materia ambiental en el marco de la Agenda 2030.

Segundo Año de Ejercicio Constitucional Primer Periodo Ordinario

SEGUNDO. Esta Soberanía, con pleno respeto a la división de poderes y al pacto federal, solicita a los congresos locales de las 31 entidades federativas se adhieran al presente acuerdo parlamentario con el fin de lograr el objetivo descrito en el primer punto del presente acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 17 días del mes de septiembre del 2019.

TRANSITORIOS

Atentamente

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación. Diputado Manuel Quiñonez Cortés.-Diputada Eunice Monzón García.-

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a los 31 Congresos de las entidades federativas para los efectos descritos en el presente.

Gracias, diputado presidente.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en el Portal Web de este Honorable Congreso y difúndase en los medios de comunicación electrónicos e impresos para su conocimiento general.